

é imprimió en Roma por el año de 1681. Añádase á esto lo que escribieron Sanchez, Tanco, Boturini, Conde, Tornel y otros escritores, demostrando la verdad de la Aparicion por los *cantares, mapas y manuscritos contemporáneos*. Luego es falso que no hay datos históricos de los primeros años de la Aparicion.

4º Por la misma Imágen de la Virgen de Guadalupe, Imágen que, por el dictámen jurado de los peritos en el arte, es sobrenatural en su origen y en su conservacion. Es así que esta Imágen fué dada como una señal indudable de la Aparicion: luego la Aparicion confirmada con un monumento sobrenatural, es imposible que no sea verdadera.

5º Por la Tradicion auténtica y eclesiástica de toda la Nacion dirigida por los Obispos, no pudiéndose hasta la fecha citar ni un solo Obispo que no haya con su autoridad conservado y confirmado esta Tradicion. Es así que la Tradicion contiene en sí virtualmente toda la autoridad y el valor demostrativo de los documentos escritos, y de los testigos inmediatos y es criterio infalible para conocer la verdad del hecho que por ella se comunica y se trasmite. Luego son unos temerarios los que dan un mentis á todo el Episcopado, teniendo por falso lo que la Tradicion eclesiástica tiene por verdadero é indudable.

Para quien con sincero corazon busca la verdad, bastan y sobran los argumentos expuestos para conocerla; pero para quien tiene preocupado el entendimiento por la tenacidad de su voluntad, nada puede alegarse que sea bastante. Porque es una mera terquedad de anticuario exagerado, exigir el ver *con sus propios ojos* unos documentos que aunque ahora no existen, constan sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparicion. Por lo mismo hemos compendiado esta disertacion no para los opositores, porque estamos convencidos de

ser cierto lo que escribió San Agustin en sus Soliloquios: *Difficile est disputantem convinci*: sino que hemos escrito para los buenos mexicanos *ut sciamus quæ a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada dia mas y mas agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Marcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creído á los que le habian visto resucitado. Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazon. "Madre mia! ¡ndita mia! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparicion, porque no saben lo que hacen."

**ACLARACIONES.**

Bajo la forma de Diálogos entre Bonifacio y un Guadalupano, se responde á las principales dificultades que suelen oponerse.

*Diálogo primero.*

*Bonifacio.*—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, y antes bien muestra tener como recelo y duda usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur, Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Virgen de Guadalupe ni á su Imágen...

*Guadalupano.*—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparicion. Allá van tres respuestas.

tri  
á 1

1ª Te niego el supuesto de que la Santa Sede haya definido otras Apariciones y que por falta de fundamento, como pareces afirmar, no ha definido la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac. Hasta la fecha la Santa Sede no ha definido ninguna aparicion, sea de la Virgen, sea de los Santos; porque la Iglesia no procede á hacer una definicion, sino cuando se ve precisada: y para convencerte basta que leas un compendio de la historia de los Dogmas. Ahora bien; para confirmar á los fieles en la devocion á la Santa Madre de Dios bajo un título especial originado por el hecho de una Aparicion, basta á la Sede Apostólica que, puesta en seguro la verdad histórica por el dictámen de los Obispos, muestre su aprobacion concediendo indulgencias y otros privilegios que para este fin los fieles le suplicaron. Luego no hay para que exigir que se defina la Aparicion, cuando no es esta la costumbre de la Sede Apostólica. Pero supongamos por un momento que la Santa Sede haya definido algunas apariciones. ¿qué infieres de ahí?

*Bonifacio.*—Esto. Luego si no definió la Aparicion de la Virgen de Guadalupe, señal es de que la tiene por falsa.

*Guadalupano.*—Te niego redondamente la consecuencia y sea esta la segunda respuesta. Porque no se sigue, que una proposicion sea falsa, de la sola razon de no haber sido definida. Entre la proposicion dogmática y la proposicion falsa hay de por medio la proposicion verdadera. ¿Cuántas proposiciones hay en la Iglesia Católica que son verdaderas, aunque no estén definidas como dogmas? No vale pues tu argumento. Vamos á la tercera respuesta. De que la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac no sea definida, se sigue solamente que tú, querido Bonifacio, si la niegas ó la pones en duda, no eres un hereje, es decir, no eres compañero de Helvidio, de Joviniano ni de Nestorio, contra quien, por haber sido el primero á levantarse contra la

Santa Madre de Dios, el Concilio Efesino pronunció aquella terrible sentencia: *Nestorio, novo Juda, anathema*; á Nestorio, nuevo Júdas, anatema. ¿Y qué casta de hijo es aquel que obedece á su Madre solamente cuando ésta le amenaza con desheredarlo, desconocerlo por hijo y separarlo para siempre de sí? Tú verás, mi buen Bonifacio, si esto te basta para tu catolicidad. Pero ni de que la Sede Apostólica nunca definiera la Aparicion, ni de cuantos Decretos de la Congregacion de Ritos pudieras citarme, jamás tú puedes deducir que no eres un *temerario*, cuando niegas lo que la Sede Apostólica afirma, cuando.

*Bonifacio.*—Pero, hombre, déjame hablar. Precisamente esto es lo que niego, que la Sede Apostólica tenga por verdadera é indudable la Aparicion, porque, como antes te decia, en el Oficio hay aquellas palabras: *Dicitur, Fertur*.

*Guadalupano.*—Aquí te quiero, aquí te cojo. Según tu dictámen, ¿qué significado tienen esas palabras latinas?

*Bonifacio.*—Pss! Quieren expresar un rumor vago; una especie que circula sin fundamento; un cuento como tantos que andan por esas calles de Dios sin ninguna prueba: una duda en fin, un recelo de que sea falso y nada de positivo, de cierto y de indudable.

*Guadalupano.*—Muy bien. Ahora oýeme; allá van otras tres ó cuatro contestaciones. 1ª Si las palabras latinas tienen *en sí* y en el *contexto* la significacion que les das, entonces se sigue nada menos, que el Pontífice Romano llevado de un rumor vago, de una especie sin fundamento y de un cuento sin prueba, "á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la Virgen María, con AUTORIDAD APOSTÓLICA declaró, decretó y mandó que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, *cuya Sagrada Imágen* se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la Ciudad de México, sea reconoci-

da, invocada y venerada como Patrona de Nueva España." palabras son estas de Benedicto XIV, y así vé diciendo de todo lo que hicieron los Pontífices Romanos para el culto de la Virgen de Guadalupe. . . . ¿Qué tal? Tragaderas tienes de troglodita ó de tiburón, amigo Bonifacio, si engulles disparates tan garrafales. ¿Y no ves la injuria atroz que haces á la Sede Apostólica, suponiendo que sin fundamento de verdad procede en casos de tanta importancia como es todo lo que pertenece al culto, á la religion, á la liturgia? Segunda respuesta. Si las palabras latinas tienen ese significado ¿cómo es que en otros casos la Sede Apostólica ha negado la concesion de Oficio y Misa con esa cláusula mas de cuatro veces? Vete á leer estos casos en Benedicto XIV (*de Beatif. et Canoniz.* lib. 4. p. 2. c. 10 n. 30). Luego algo mas de lo que piensas significan aquellas palabras. Tercera respuesta. El hecho es que las mencionadas palabras latinas ni *en sí* tienen ese significado y mucho menos *en el uso* que hace de ellas la Sede Apostólica. Supongo que recordarás lo que en la Dialéctica se dice en el Tratado de *significatione et suppositione terminorum*. Ahora bien; *no en sí*, porque si te acuerdas de aquella regla de la gramática latina sobre los *verbos vocativos*, te acordarás tambien del ejemplo que entre otros pone de Ciceron: *Septem fuisse dicuntur sapientes qui haberentur et vocarentur*. . . . lo que en castellano traducimos así: "se dice que siete fueron los sábios que como tales eran tenidos y llamados." ¿Acaso quieres decir que Ciceron ponía en duda, al usar el verbo *dicuntur*, la existencia de los siete Sábios de la Grecia? *Apaga nugas*. Déjate pues de tonterías. Ni *en el uso* que la Santa Sede hace de aquellas palabras hay tal significado. Porque has de saber, amigo Bonifacio, que el relato de la Aparición tuvo el privilegio de que se insertara por entero en la Bula de Benedicto XIV y de ser tenido como verdadero. Porque despues de haberlo insertado, el Su-

mo Pontífice prosigue: "Nos por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica etc. (*attentis vis omnibus que in supplici præinserto libello continentur.*)" ¿Y cuál fué el efecto de esta consideracion? El de conceder todo y aun mucho mas de lo que se le pedia. Luego si el Pontífice Romano insertó en su Bula la relacion ó el relato de la Aparición y apoyado en él concedió lo que se le pedia, necesariamente se deduce que tuvo por cierta é indudablemente verdadera la Aparición.

**Bonifacio.**—¿Y por qué entonces en el Oficio no lo declaró así, sino que puso aquel *Dicitur* que siempre me chocha?

**Guadalupano.**—Porque esta es siempre la costumbre de la Sede Apostólica en casos semejantes, "para que no parezca (te contestó desde su tiempo Alcocer en su Apología c. 13 § 1º) *que se define* el hecho ó Aparición á que es relativo el Oficio, se usa de la palabra *Dicitur* ú otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la Tradicion ó la pública voz y fama." Y para ser mas breves en nuestros diálogos, te aconsejo vayas á leer los varios ejemplos de concesion de Oficio y Misa con cláusulas semejantes, en Benedicto XIV, *de Beatif. et canoniz.* Lib. 4. p. 2. c. 7-10 pág. 221-236 de la edicion Remondini en Bassano, año de 1767.

**Bonifacio.**—¿Y qué dices de lo que escribe un grande Historiógrafo de las Indias, que "en el rezo todo no hay mas palabras acerca de la Aparición?"

**Guadalupano.**—Por ahora digo que de esta dificultad podrás sacar lo que valen las demás que opone ese hombre, grande solamente por sus desatinos y por el cinismo jansenístico con que vacía sus sentencias *sin otra prueba y sin mas documentos que su tono magistral y dogmático*. Así con estas mismas palabras lo escribió desde Roma

Francisco Iturri, Auditor, á lo que parece, de la Rota Romana, en una carta impresa en Madrid en 1798, y podras convencerte por lo que escribieron tambien Alcocer en su *Apologia* en 1820 y muchas Tornel en la Obra citada Tomo 2º c. 1º—12. Pues mira, Bonifacio, en el Oficio y Misa, es decir, en el rezo todo, 1º se compara la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac á la vision de San Juan en el Apocalipsis; *apareció en el cielo una gran señal; una Muger vestida del Sol y la luna debajo de sus piés, y en su cabeza una corona de doce estrellas.* 2º Al Templo de Jerusalem y al Arca del Testamento con aquellas palabras: *escoji y santifiqué este lugar para que por siempre esté allí mi nombre y fijos estén sobre él mis ojos y mi corazon en todo tiempo.* 3º A la visita que la Santa Madre de Dios hizo á Santa Isabel, pues toda la Misa es precisamente de la fiesta de la Visitacion. 4º Se dice que la Virgen nos apareció *como el arco-iris que reluce entre las nubes de la gloria y como flor de rosas en los dias de primavera. Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriae, et quasi flos rosarum in diebus vernis.* En fin, si lees con atencion el Oficio y Misa, quedarás admirado de como todo se refiere á la Aparicion: y esto es lo que se suplicó á Benedicto XIV al pedir su aprobacion del Oficio y Misa *que están de manera ordenados, que únicamente pueden aplicarse á nuestro Santuario,* y así fué; porque el Oficio y Misa están tambien insertos en la Bula con el Decreto de aprobacion de la Congregacion de los Ritos. Ahora te pregunto yo; si ese tal individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia en Madrid, y que no merece ser aquí nombrado, mintió tan descaradamente en cosa tan evidente ¿cuál fé se merece en lo demás? Ninguna, y es lo menos que se puede decir.

*Bonifacio.*—Pero todavía no parece que se haga mencion de la Santa Imágen.

*Guadalupano.*—Para quien conoce la estremada

prudencia de la Sede Apostólica, basta la breve noticia de la Aparicion de la Santa Imágen, que es lo que se solicitó por los Obispos. Y aunque en todo el rezo, ó yeme bien, mi Bonifacio, aunque en todo el rezo nada hubiera sobre la Aparicion y la Santa Imágen, si se hubiera solamente concedido para el dia 12 de Diciembre el Oficio y Misa que llámase *de tempore* en honor de la Virgen Santísima, éste solo hecho bastaria á un buen católico para deducir que no fué tenida como fábula la Aparicion. Muchas fiestas hay en honor de la Virgen bajo un titulo especial, originado ó de la Aparicion de la Madre de Dios, ó de los milagros obrados por alguna Imágen suya; y sin embargo en el rezo todo no se hace mencion ninguna de la Aparicion ni de los milagros, aunque haya sido jurídicamente demostrada la verdad de estos hechos. Puedes leer estos casos en Benedicto XIV como arriba te indiqué, y te convencerás de lo que el mismo Sumo Pontífice dijo al Padre López: *“Te aseguro que he hecho mas por los mexicanos y en obsequio de la Virgen Guadalupana, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.”* Porque mirá, Bonifacio; la prodigiosa Traslacion de la Santa Casa de Loreto aconteció en 1294; con mucho trabajo se alcanzó el Oficio y Misa de la Traslacion en 1632, es decir, á los 338 años de acontecido el portento, pero sin ninguna mencion de la Traslacion; y solamente en 1699, en la Sexta Leccion fueron insertadas algunas palabras (*nonnulla verba*) que se refieren á dicha Traslacion; y esto fué hecho despues de haberse muy bien discutido en la Congregacion de los Ritos. Así lo afirma Benedicto XIV Lib. 4. p. 2. c. 7. n. 2 de la Obra citada. No es pues admirable y sorprendente que á los 223 años de aparecida en México la Santa Imágen y á tanta distancia de Roma, se concediese el Oficio y Misa propia con la breve noticia de la Aparicion? Aunque, á decir verdad, esta noticia en su brevedad contiene toda la sustan-

3  
tri  
á 1

cia del hecho. Porque al fin de la Sexta Leccion del Segundo Nocturno, se refiere "que la Virgen apareció á un piadoso neófito y le mandó se le construyese un templo en donde habia aparecido: que su Imágen de como la habia visto el neófito, apareció admirablemente pintada, (*mirabiliter picta*): que esta Santa Imágen colocada en un magnífico templo es venerada por un gran concurso de pueblos y un gran número de milagros (*ingenti colitur populorum ac miraculorum frequentia*:) que siendo la Santa Imágen un muy buen poderoso amparo contra las calamidades privadas y públicas, el Arzobispo de México y los demás Obispos por consentimiento de todas las clases de fieles eligieron á la Virgen de Guadalupe por Patrona Primaria de la Nacion: y que en fin, Benedicto XIV confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y concedió Misa y Oficio propio bajo el título de la B. Virgen María de Guadalupe."

¿Qué mas quieres, Bonifacio? No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relacion de la Aparicion y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora en esta relacion se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imágen pintada en la tilma, no solamente *sobre* sino tambien *contra* las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturae praecepta apparuit Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Misa, no pueden entenderse del Patronio que la Virgen tiene de todos los fieles, porque lo que es comun á todos, no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparicion, porque la Santa Madre de Dios apareció tambien á otras Naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imágen, como las entendió el Pontífice Benedicto XIV. Y hasta la vista.

5  
tri  
á 1

*Diálogo segundo.*

**Bonifacio.**—El sentido comun, las leyes de la historia crítica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religion, nos prohiben terminantemente admitir un hecho religioso que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los datos históricos de los primeros años en que el hecho aconteció. Este gravísimo error cometen los Guadalupanos admitiendo la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparicion. Luego vosotros los Guadalupanos sois unos.....

**Guadalupano.**—Hola! hola! mi Bonifacio *tumido delitigat ore*, con tono de gravedad me echa un sermón sin Ave María. A ver que hay en todo eso. Sosiégate y óyeme. 1º Desde luego se te puede retorcer el argumento; y concedida la proposicion mayor, negarte la menor con su conclusion y consecuencia. Porque *per té*, segun lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado por testigos contemporáneos. Es así que segun la regla de Benedicto XIV, los veinticinco testigos de las informaciones jurídicas de 1666, deben ser considerados como testigos contemporáneos y dos de ellos, Sanchez y Tanco *qui scripserunt ea quae ab his qui viderant audiverunt*, que escribieron lo que oyeron á los mismos que lo habian visto, deben ser considerados como historiadores contemporáneos: luego va contra el sentido comun, contra las leyes de la crítica y poco ó ningun respeto muestra á nuestra Santa Religion, el que niega ó pone en duda la Aparicion de la Virgen en el Tepeyac; en una palabra, es filosófica y teológicamente **TEMERARIO.**

2º Aunque faltasen los historiadores contempo-

raneos, para no repetir los argumentos alegados, basta y sobra la tradicion eclesiástica de la Iglesia Mexicana; contra esta Tradicion, como contra una roca, se estrellan tú y todos los Bonifacios pasados, presentes y futuros. Por esta razon Tertuliano llamó al argumento tomado de la Tradicion con el nombre legal de *Prescripciones*; porque asi como el que se halla en la posesion incontestable de alguna cosa ó de algun derecho, puede repeler al que intenta quitarle lo asi poseido, asi la verdad de la Aparicion estando en su posesion por la Tradicion universal y constante, rechaza de antemano como falso todo lo que se le opone.

3º Y para que acabemos de una vez con esas dificultades, te voy á leer lo que escribe Benedicto XIV. (*De Beatif. et Canoniz. lib. 3 cap. 10 n. 5, pag. 50 de la edicion citada*) "No faltaron algunos atrevidos (*audaces homines*) que trataron de apócrifa y falsa la celeberrima vision de S. Francisco con la Indulgencia llamada de la *Portiuncula*, sob pretexto (*sub obtentu*) principalmente de que en las Obras de San Buenaventura y de otros escritores *contemporáneos* se guarda sobre las cosas mencionadas alto silencio. . . . Asi mismo no faltan algunos que se han atrevido (*ausi sunt*) á tener por cuento ó fábula la Traslacion de la Santa Casa de Loreto por falta (*ex defectu*) de autores contemporaneos que refieran la Traslacion. . . ." Corro traslado de estas palabras á tus Bonifacios, pues para ellos y contra ellos parecen escritas. Porque si contra la Tradicion que militaba en favor de la *Portiuncula*, nada pudo el silencio de un San Buenaventura, y es todo decir, de un Santo, de un Cardenal, de un Doctor, de un Ministro General de la misma Orden, y que escribe la vida de su Fundador, ¿á qué me vienes tú saliendo con el silencio de unos pocos de muy inferior autoridad contra la Tradicion de una Nacion toda entera que cifra su gloria en la Aparicion de la Santa Madre de Dios, y que considera en ella

la prenda mas segura de su defensa y de su salvacion? A una Nacion nunca se impone: entiéndanlo bien tus Bonifacios, y no se quejen de que los llame temerarios cuando así son llamados por el Papa; pues entre atrevido y temerario no hay en el caso diferencia esencial.

4º En la súplica que Benedicto XIV insertó en su Bula, claramente se expone que el Encargado mexicano "siente mucho el que no se hallen los documentos auténticos de los testigos inmediatos (*de visu*) que por otra parte consta haber existido; apoyado sin embargo en la Tradicion constante, como se demuestra por los documentos que reunió, suplica etc." Y Roma no hizo caso de esta falta de testigos *de visu*; ¿y por qué haces tú tanto caso de ella? ¿quieres quizá ser mas exigente y mas crítico que la Congregacion de Ritos? ¿quieres ser mas católico que el Papa? Esto ya pasa de raya y se parece mucho al modo de proceder de los católicos-liberales. Estos, cuando el Papa toma una determinacion que es conforme á lo que ellos desean ó se figuran ó tienen entendido, no se cansan de repetir las palabras de San Agustin: "*Roma locuta est: omnis questio finita est; utinam aliquando finiatur error.*" Roma habló, toda cuestion acabó; ojalá que de una vez acabe el error." Pero si la determinacion del Papa no es conforme á la *sublime* sabiduria de estos encumbrados católicos liberales, como por ejemplo el *Syllabus* de Pio IX que los condena, entonces no sabiendo que hacer recurren á los rancios sofismas de Antonio Arnaldo, de Quesnel y de los demás jansenistas, diciendo que el Papa no estaba bien informado, que el Vaticano no se ha hecho cargo de las circunstancias y otras verdaderas tonterías por el estilo. No seas tú, Bonifacio mio, uno de estos, ni te dejes engañar por sus altisonantes palabras, vacias de buenas razones.

*Bonifacio.*—Sin embargo, queda en pié la difi-

3  
tri  
á 1

cultad que nace del silencio del Arzobispo Zumárraga; y no es lo mismo que el silencio de San Buenaventura.

*Guadalupano.*—Y dale con ese inepto sofisma! *No hay, luego no hubo...* Pero no ves que hasta el mas atrasado principiante de Dialéctica te niega la consecuencia? Cuando por otra parte sabemos de un modo indudable y jurídico lo que aconteció á Zumárraga, esto nos basta para conocer con toda certeza la verdad; y cuando tambien se sabe de cierto que nos faltan muchísimos escritos de Zumárraga que se han perdido ó permanecen sepultados en el polvo de los archivos, pregunto yo ¿con qué buena fé, con qué lógica repites esas miserables dificultades?

En el tiempo en que se escribia la súplica mencionada, ni una firma habia de Zumárraga en el Archivo Metropolitano, como lo asegura el Sr. Arzobispo Rubio y Salinas y lo que es mas, tampoco habian los documentos alegados en prueba de la verdad de la Aparicion. Y sin embargo, es cierto que los habia por los años de 1602 y de 1606 en que fué Arzobispo de México Fray García de Mendoza ó de Santa María, Monje Gerónimo. Porque el Dr. Alonso Muñoz de la Torre, Dean que fué de la Metropolitana, afirma que entrando una vez á visitar á dicho Arzobispo, le halló leyendo los autos y procesos de dicha Aparicion con singular ternura y así lo declaró á dicho Dean.

*Bonifacio.*—Y esto ¿cómo se sabe?

*Guadalupano.*—Se sabe porque así el mismo Dean lo afirmó á Bartolomé García, Vicario que fué de la Hermita de Guadalupe, y este muchas veces lo repitió y confirmó á Miguel Sanchez primer historiador de la Aparicion, quien á su vez lo depuso jurídicamente en las informaciones de 1666.

Con que ya ves, mi Bonifacio, hubo autos y procesos antes de 1602; hubo escrituras auténticas mandadas al Pontífice Alejandro VII en 1663; hubo Proceso Apostólico segun el tenor y forma del

3  
tri  
á 1

Interrogatorio Romano por el año de 1666; hubo nuevos documentos que hacian constar la Tradicion universal y constante, mandados al Pontífice Benedicto XIV por el año de 1753; y todo esto coronado con el éxito feliz de la expedicion de la Bula en que se concede mas de lo que se pidió. ¿Quieres mas? Hélo aquí. El Dr. Patricio Uribe, Canónigo que fué de la Metropolitana, en su Disertacion histórico-crítica sobre la Aparicion, nos dejó escrito: que el P. Pedro Mezquia, Comisario Apostólico de la Orden de San Francisco, en el Convento de Victoria en que tomó el hábito el Venerable Zumárraga, vió y leyó escrita por este Prelado á los religiosos de aquel Convento la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, segun y como aconteció; ofreció el Comisario traer un traslado auténtico de dicha carta; á su vuelta reconvinieronle sobre lo prometido y respondió que no habia hallado la relacion y que creia haber perecido en un incendio que padeció el archivo. “Debemos esta noticia, prosigue Uribe, al Doctor D. Juan Joaquin Sopena que hoy vive, Canónigo de la Colegiata de Guadalupe, que fué uno de los que hablaron de este punto con el P. Mezquia. Noticia muy apreciable en la materia por la fé que se debe á aquel religioso respetable y á este Canónigo, cuya veracidad escrupulosa tenemos bien experimentada cuantos le tratamos.” Te advierto, Bonifacio, que no equivoques el relato de la Aparicion con la carta capitular de Zumárraga escrita en Junio de 1531 sobre el fruto que los Franciscanos recojian en México.

*Bonifacio.*—Pero, hombre, cómo se concilia todo eso con lo que escriben algunos que Zumárraga no estaba en México en el tiempo de la Aparicion, sino en España?

*Guadalupano.*—Esos benditos confunden la Aparicion con la Traslacion de la Santa Imágen: quiero decir, confunden la fecha de las Apariciones con la fecha errada, puesta (óyeme bien) en

la traducción de una Inscripción Mexicana que se leía en un lienzo antiguo, en donde estaba pintada la solemne procesion y traslacion de la Santa Imágen á su primera Hermita. Pero es indudable que en Diciembre de 1531 el Sr. Zumárraga estaba en México, y no fué á España sino á mediados de 1532 como lo afirma el mismo historiógrafo con otros escritores. Vamos á las pruebas y atencion á las fechas.

En 12 de Diciembre de 1527, el Sr. Zumárraga fué presentado como Obispo de México por Carlos V. al Papa Clemente VII: en Diciembre del año siguiente 1528 llega Zumárraga á México con el título de Obispo *electo* y de Protector de los Indios. En 2 de Setiembre de 1530, y no de 1534, como por crasa ignorancia de la lengua latina, tradujeron algunos, Clemente VII expide las Bulas de Consagracion de Zumárraga en Obispo de México. En Setiembre de 1531 llega el Sr. Fuenleal Obispo de Santo Domingo con el encargo de Presidente de la nueva Audiencia, y entrega á Zumárraga la real cédula con que la emperatriz lo llamaba á España. Pero no se embarcó Zumárraga desde luego, sino en Mayo del año siguiente 1532. Porque por la Carta de Fuenleal al Emperador en 30 de Abril de 1532, sabemos que el mismo Presidente Fuenleal á principios de dicho año 1532 convocó una junta á que asistieron los Oidores, el Sr. Zumárraga, Cortés, los Prelados de San Francisco y de Santo Domingo etc. En la misma carta el Sr. Fuenleal anuncia el viaje de Zumárraga á España, y á los informes que Zumárraga dara de viva voz, se remite etc. Luego tenemos que cuando Dios en Diciembre de 1531 con la Aparicion de su Santa Madre en el Cerro de Tepeyac deparaba á los mexicanos una poderosa *Protectora*, Zumárraga estaba en México, y recibia en la tilma de Juan Diego la milagrosa Imágen de la Virgen, señal indudable de sus Apariciones.

*Bonifacio*.—Y qué es lo que me decias de una

fecha errada puesta en la traducción de una Inscripción Mexicana?

*Guadalupano*.—Sábeta, amigo Bonifacio, que en el Tomo segundo de la Obra de Tornel se contiene la respuesta á esa y otras objeciones: algo te diré, tomándolo del cap. VIII.

El Sr. Carrillo y Perez en la Disertacion insertada en su Obra *Pensil Americano*, refiere que existia en su tiempo un lienzo de bastante magnitud y antigüedad, en el que estaba representada la solemne Procesion en que fué conducida la Santa Imágen desde México á la primera Hermita; y en un ángulo del lienzo se leían dos Incripciones una muy breve en lengua mexicana y otra mas difusa en lengua castellana. La Inscripción mexicana fielmente traducida por Veytia dice así: *Aquí se escribió la nueva Procesion con que se trajo la que se llama Virgen y Madre Nuestra, Santa Maria de Guadalupe junto al cerró de Tepeyacac; y tambien el gran milagro de haber resucitado á uno que mataron con flecha los que venian por el agua.* La traducción castellana copiada por Carrillo dice así: *Pintura de la primera y solemne Procesion en que fué conducida la Santa Imágen de México á esta su primera Capilla por el año de 1533, siendo en dicha ciudad su primer Obispo el Illmo. Sr. D. Juan de Zumarraga, y Gobernador el Illmo. Sr. D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, Arzobispo de Santo Domingo; se figura aquí el insigne milagro que obró la Reina del cielo á presencia de su Sagrada Imágen, resucitando un indio á quien habia muerto una flecha disparada en las salomas militares que venian fingiendo los Indios en las canoas que acompañaban por la laguna.* Cotejando las dos Incripciones, se ve que la Mexicana no lleva fecha ninguna, y la castellana lleva la fecha errada, suponiendo que en 1533 Zumárraga estuviese en México, mientras sabemos que á los 8 de Abril de 1534 estaba todavia en España en la ciudad de Toledo; otro error hay en la traducción castellana



llamando Arzobispo al Sr. Fuenleal, que era Obispo de Santo Domingo. Añade Veytia que la Inscripcion española es mas moderna que la mexicana; esta simple, aquella llena de errores. Pero de todo esto ¿qué se concluye contra la sustancia del hecho? Cabalmente nada. Las dos Inscripciones nos consignan los hechos de la Procesion, de la colocacion de la Santa Imágen y de la resurreccion de un indio muerto de un flechazo. La pintura en cuestion y la relacion antiquísima nos atestiguan la presencia de Zumárraga en la procesion y colocacion de la Santa Imágen. Pero aunque los apologistas estén concordés en estos puntos sustanciales, no lo están en la época en que tuvieron lugar estos hechos: queriendo unos que fuese en 1531 pocos días despues de la Aparicion, y otros que fuese á la vuelta de España del Sr. Zumárraga; y como algunos fijaron la vuelta en 1533 y otros en el año siguiente 1534, como parece indudable, la primera opinion siguió el que hizo pintar, ó mas bien, *retocar* la pintura y poner la inscripcion española. Pero el año diverso en que se supone sucedidos los hechos pintados en el cuadro, no es un motivo para negar los mismos hechos. ¿Acaso es menos cierto el hecho de la Encarnacion del Verbo porque los expositores no están concordés en la fecha? Si mas quieres saber sobre esta cuestion incidental de la procesion, vete á leer lo que escriben Tornel y Conde en sus Obras.

**Bonifacio.**—¿Y por qué entonces Zumárraga no levantó autos sobre la Aparicion, puesto que estaba en México?

**Guadalupano.**—Cometen un grosero anaeronismo los que exigen que Zumárraga levantara autos sobre la Aparicion segun el Decreto del Concilio de Trento y segun las declaraciones que despues se dieron al Decreto por las Congregaciones Romanas. Pues sabido es que el Decreto se expidió en Diciembre de 1563 y la Aparicion aconteció en 1531 y Zumárraga desde el 3 de Junio de 1548 ha-

bia sido llamado por el Señor á recibir el premio de Apóstol por una nueva Nacion añadida al rebaño de Cristo. Y lo que mas debes admirar, mi Bonifacio, es que ni segun el Decreto Tridentino habia la obligacion de hacer informaciones jurídicas, recibir atestaciones juradas, llamar para testigos á los médicos y físicos y principalmente el que todo constara por escrito. Porque en el mismo Decreto se declara que en la ocasion de exponer al culto alguna Imágen nueva (*insólitam imaginem*) ó de admitir nuevos milagros, el Obispo, previo el Consejo de varios teólogos y varones piadosos, resuelva lo que considere mas conforme á la verdad y á la piedad; *adhibitis in consilium theologis et aliis piis viris, ea faciat quae veritati et pietati consentanea judicabit*: y esto hizo Zumárraga movido de su prudencia, como consta de la Relacion.

La malicia de los hombres y el celo por la verdad obligó despues á la Sede Apostólica á practicar estas diligencias como lo demuestra Benedicto XIV en la Obra citada lib. 1º, c. 20, sq.

Y si consideras que el tiempo en que aconteció la Aparicion, era el mas calamitoso para atender á formalidades legales de otra clase que las militares, te convencerás de que no tiene razon de ser la oposicion. Esta última observacion nos dá la clave para aclarar algunos otros puntos; pero lo harémos en otra entrevista; hasta luego.

**Diálogo tercero.**

**Bonifacio.**—Para que no me confundas con tus largos discursos sobre la condicion de los mexicanos en tiempo del V. Zumárraga, como habias prometido, voy derecho á mi tema y te pregunto: ¿cómo es que el P. Sahagun y el P. Torquemada y otros escritores nada escribieron en sus obras